

el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

ASÍ SE ACUERDA y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los asistentes en prueba de conformidad. Todo ello en la ciudad y fecha al principio expresadas.

Firmas.

Nº 19.066

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTONOMO  
CADIZ  
ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13.3 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo y a los efectos previstos en el mismo, que con fecha 24 de enero de 2024, se resolvió inscribir en esta Oficina Pública la modificación de estatutos del sindicato denominado:

“Sindicato de Apoyo al Personal Docente e Investigador Precario en siglas SIA-PDIP con número de depósito 11100012”.

En el Acta Asamblea Extraordinaria del Sindicato de Apoyo al Personal Docente e Investigador Precario (SIA-PDIP) de 15 de diciembre de 2023 consta que se reúne en segunda convocatoria de forma telemática la Asamblea General del Sindicato SIA-PDIP en sesión Extraordinaria presidida por D. Theocharis Plomaritis, actúa como secretario D. Francisco F. López Ruiz. Por una cuestión burocrática, se hace necesario aclarar la sede social y el domicilio fiscal del sindicato. Se propone que la sede social sea en el CASEM, en la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales de la UCA, para lo que es necesario un cambio en los estatutos. Se aprueba por asentimiento realizar el cambio. El certificado aparece suscrito por D. Francisco F. López Ruiz de todo lo cual da fe como Secretario junto a la firma electrónica de otros miembros del Sindicato.

Cádiz, a 01/02/24. EL DELGADO TERRITORIAL. Fdo.: Daniel Sánchez Román. Nº 19.338

**ADMINISTRACION LOCAL**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA  
EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2023 ha sido aprobada definitivamente la Desafectación de la superficie de 358,04 Ha en el paraje denominado Los Majadales, integrante del Monte Público “Dehesa de Roche”, excluido del número 16 del Catálogo de Monte de Utilidad Pública y, del Catálogo de montes públicos de Andalucía mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de fecha 22 de mayo de 2023, modificando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial, lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este en el BOP, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Asimismo, se comunica que quién desee consultar el expediente podrá realizar dicha consulta en la Sección de Patrimonio sita en Plaza de la Constitución, 1, en horario de oficina de 9:00 horas a 13:30 horas.

En Conil de la Frontera a 17 de enero de 2024. LA ALCALDESA. Fdo.: Inmaculada Sánchez Zara.

Nº 9.765

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL  
ANUNCIO DE COBRANZA**

Mediante Decreto de la Tenencia de Alcaldía del Delegado de Hacienda y Patrimonio se aprueba el calendario de cobranza 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto Real, titular de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza de los siguientes conceptos:

CONCEPTO: PPPNT de la gestión integral de residuos y las tasas de abastecimiento y saneamiento de aguas cuya gestión corresponde a GRUPO ENERGÉTICO PUERTO REAL, S.A.:

PRIMER BIMESTRE:	23/02/2024 – 24/04/2024, ambos inclusive
SEGUNDO BIMESTRE:	25/04/2024 – 26/06/2024, ambos inclusive
TERCER. TRIMESTRE:	27/06/2024 – 28/08/2024, ambos inclusive
CUARTO BIMESTRE:	29/08/2024 – 30/10/2024, ambos inclusive
QUINTO BIMESTRE	31/10/2024 – 31/12/2024, ambos inclusive
SEXTO BIMESTRE:	30/12/2024 – 03/03/2025, ambos inclusive

CONCEPTO: Precio Público por el servicio de ayuda a domicilio

ENERO :	01/02/2024 – 10/02/2024, ambos inclusive
FEBRERO:	01/03/2024 – 10/03/2024, ambos inclusive
MARZO:	01/04/2024 – 10/04/2024, ambos inclusive
ABRIL:	01/05/2024 – 10/05/2024, ambos inclusive
MAYO:	01/06/2024 – 10/06/2024, ambos inclusive
JUNIO :	01/07/2024 – 10/07/2024, ambos inclusive
JULIO:	01/08/2024 – 10/08/2024 , ambos inclusive
AGOSTO:	01/09/2024 – 10/09/2024 , ambos inclusive
SEPTIEMBRE:	01/10/2024 – 10/10/2024, ambos inclusive
OCTUBRE:	01/11/2024 – 10/11/2024, ambos inclusive
NOVIEMBRE:	01/12/2024 – 10/12/2024 , ambos inclusive
DICEMBRE:	01/01/2025 – 10/01/2025, ambos inclusive

Advertir:

- Estos calendarios podrán ser modificados cuando concurren motivos, de índole técnica debidamente justificados, que impidan la gestión de los recursos económicos indicados en la fechas señalados, informándose de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

- Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos de periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

En Puerto Real, 31/01/2024. EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO. Fdo.: José Alfaro Berenguer. Fdo.: Yazmin Pérez Adrianes.

Nº 17.352

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

Expte: 6852/2023. El Sr. Alcalde de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, art. 176 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el art. 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto el decreto número 2023-3658 de fecha 25/07/2023, que dispone el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D. Alberto Garrucho García.

Visto el decreto número 2023-4059 de fecha 12/08/2023, que dispone el nombramiento como personal de empleo eventual de confianza y asesoramiento de este Ayuntamiento a D. Óscar Jesús Serdeño Pérez.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas tengo a bien DISPONER:

Primero.- Cesar a D. Alberto Garrucho García del cargo de asesor de gestión de Alcaldía en Distrito, con efectos desde el día de la fecha de la firma del presente decreto, agradeciéndole los servicios que ha venido prestando.

Segundo.- Cesar a D. Óscar Jesús Serdeño Pérez del cargo de asesor de gestión de Alcaldía en Distrito, con efectos desde el día de la fecha de la firma del presente decreto, agradeciéndole los servicios que ha venido prestando.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, RR.HH., Intervención y Tesorería.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

En San Roque, a 02/02/24. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 18.028

**AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE  
ANUNCIO**

Expediente 3315/2022. En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día cinco de octubre de dos mil veintitrés, se aprobó definitivamente, la propuesta de aprobación definitiva del documento denominado Estudio de Detalle de la zona VI del Subsector 52-53, Urbanización Sotogrande, T.M. de San Roque, promovido por MCLUNDIE ARCHITECTS SLP, en el PUNTO 3.3, figura inscrito y depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos, Bienes y Espacios Catalogados, del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, con el número A24, e inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 9849, lo que se hace público para su general conocimiento.

San Roque, a 02/02/24. El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 18.065

**AYUNTAMIENTO DE ROTA  
EDICTO**

Aprobadas por este Ayuntamiento la Lista Cobratoria que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2024, por el presente se exponen el público durante el plazo de Quince Días, contados a partir del siguiente al de publicación de este